

iglesia de Dios con miras terrenas; si el sacerdote no se propone cooperar á la obra de la redencion de Jesucristo, cuyo ministro va á ser; si no entra en la familia sagrada para cultivar la viña del Señor, y para cuidar como buen pastor, del rebaño de Jesucristo.... Si el religioso no profesa un estado de perfeccion para aspirar á ella, y ayudar, en cuanto se lo permitan ú ordenen sus estatutos, á la obra de la salvacion de las almas.... Si la religiosa no entra en el claustro con el fin de separarse enteramente del mundo, de huir sus lazos, conservar su pureza, vivir solo para Dios, y levantar sus manos puras al cielo, pidiendo por los que caminan entre los peligros del mundo.... Si no son estos los fines principales que llevan al hombre al santuario, y á la muger á los claustros, ¿qué ha de resultar de la eleccion de estos santos estados? Si el que se propone vivir soltero ó viudo, no elige este estado como mas perfecto que el matrimonio, y mas á propósito para salvarse en él; si (lo que parece increíble en un cristiano que no haya perdido la fé); se propone por el contrario una soltería ó viudez delincuente, ¿qué ha de resultar de tan detestable eleccion, sino la corrupcion de las vírgenes, la perdicion de las viudas, la infidelidad de las casadas, los trastornos de los matrimonios, las suplantaciones de las familias, las usurpaciones de los derechos filiales, la confusion de la sociedad?....; Qué cúmulo de maldades!!! En todos los tiempos, en todos los paises, se ha mirado esta clase de solteros y viudos viciosos, como unos hombres en extremo funestos á la sociedad.

Hecha la eleccion de estado con aquel pulso y prudencia que se ha dicho, falta que los padres coloquen en él á sus hijos. Para cumplir con esta obligacion, deben haber preparado, con proporcion á sus facultades y circunstancias, los medios de establecerlos y de proveer á su subsistencia, particularmente en los principios. Los padres que por desidia ú olgazanería, ó por falta de economía ú órden en los gastos, ó lo que es peor, por excesos, dejen de poner en estado á sus hijos, ó los coloquen miserablemente, ó en estado que no corresponda á sus circunstancias.... estos padres son reos de estado con respecto á sus hijos. Esto no quiere decir que los padres sean avarientos, á pretexto de dar y dejar muchos bienes á sus hijos, ni que hayan de padecer por esta causa los pobres y los afligidos; sino que procuren adquirir los bienes con una diligencia prudente y por medios justos, y que los conserven con vigilancia, y los distribuyan y gasten con órden y caridad. Sean los padres buenos cristianos, temerosos de Dios, y hombres de virtud, y se verá que sin tocar en los extremos de la desidia ó del afán, de la avaricia ó la profusion, viven prevenidos para poner en estado á sus hijos, y los colocan con la decencia propia de su clase y circunstancias.

*P. Quiénes otros son entendidos por padres á mas de los naturales?*

*R. Los mayores en edad, saber y gobierno.*

Por *mayores en edad* se entienden principalmente los hermanos mayores y los ancianos; y en cuanto á los hermanos, conviene demasiado que los menores vi-



van subordinados á los mayores. Cada familia es un pueblo. La autoridad suprema reside en los padres, y va descendiendo por los hijos mayores, como por autoridades subalternas. Si los mayores se exceden, ó los menores se resisten, el órden se turba, y de aquí nacen las discordias entre los hermanos, y las mortificaciones de los padres, y las inquietudes de la casa. A los padres toca remediarlas, haciendo que los menores no se vuelvan contra los mayores, y que éstos no opriman á los menores; pero el remedio radical está en darles una educacion verdaderamente cristiana. Cuando los hermanos se aman no solo por serlo, sino tambien, y principalmente, porque así lo manda Dios, ni los mayores molestan á los menores, ni éstos se vuelven contra los mayores; y entonces es cuando se verifica esta exclamacion del profeta: ¡Qué bueno es vivir unidos los hermanos! Con respecto á los casados y demas personas mayores, bastará tratarlas con atencion y guardar con ellas las consideraciones de buena crianza; mas en cuanto á los ancianos, hay una mayor obligacion á respetarles, porque así lo pide su edad, así lo quiere el Señor, y así lo tiene manifestado en repetidos lugares de los libros santos. Levántate delante de la cabeza encanecida y honra la persona del anciano, dice el Levítico. Corona de dignidad es la vejez, añade en los Proverbios; y dignidad de los ancianos sus canas. La grande honra que dispensó el pueblo de Dios al jóven Daniel por la defensa de la casta Susana, fué mandarle que se sentase entre los ancianos, porque Dios, le dijeron, te ha concedido el honor de la ancianidad.

Por *mayores en dignidad* se entienden comunmente las personas consagradas á Dios, principalmente los sacerdotes, cuya dignidad es incomparable, porque procede del carácter sagrado que reciben en su ordenacion; pero de esta dignidad hablaremos en la explicacion del sacramento del órden; aquí solo trataremos de los *mayores en gobierno*. Si el hombre no hubiera pecado, no hubiera tenido necesidad de superiores que le gobernasen; pero pecó, y la naturaleza recibió entonces un golpe mortal que la desordenó y sacó de su armonía y equilibrio. Perdida por el pecado esta armonía, desenfrenados los apetitos, rebeldada la carne contra el espíritu, y las pasiones contra la razon, ya nada bastó para contener al hombre en el órden. De aquí ha nacido la necesidad de un gobierno que la ordene; mas como el hombre consta de dos partes esencialmente distintas, que son cuerpo y alma, necesita tambien de dos gobiernos esencialmente distintos, que son, el de su alma, que toca á los ministros de la religion, y se llama *espiritual*, y el de su cuerpo, que corresponde á las potestades del siglo, y se llama *secular*.

*Gobierno espiritual.* Jesucristo en toda propiedad es el pastor y el obispo de nuestras almas: es el que nos alimenta con su propia carne y sangre; quien nos alumbrá con la luz de su celestial doctrina, y quien nos sostiene y conforta con el poderío de su gracia. Los sacerdotes, obispos y demas dignidades que ha establecido en la Iglesia para instruirnos y gobernarlos, no son sino sus ministros, ni obran sino como delegados suyos. Jesucristo es quien nos habla, nos



instruye, amonesta, exhorta y gobierna por medio de ellos. Los sacramentos que nos dispensan son los sacramentos de Jesucristo, y la autoridad de que se hallan revestidos, la reciben de Jesucristo. Jesucristo es, pues, á quien debemos mirar y obedecer en sus ministros; de donde se sigue, que estamos obligados á mirar como padres y pastores de nuestras almas, á estos ministros, y que debemos obedecerles en las cosas que pertenecen á nuestra salvacion, pues para esta obra han sido establecidos por Jesucristo. Quien á vosotros oye, á mí me oye, decia este divino Maestro á los setenta y dos discípulos; y quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia. Merecen, ademas, nuestra obediencia y sumision, porque son los encargados de velar sobre nuestra salvacion. Obedeced á vuestros superiores y sujetaos á ellos, dice San Pablo, porque ellos velan sobre vosotros, como que han de dar cuenta de vuestras almas; y portaos así, para que hagan esto con gozo y no gimiendo, porque esto no es provechoso.

*Gobierno secular.* Este reside, como en su centro, en la potestad que llamamos suprema ó soberana, sea que se halle concentrada en una sola persona, como sucede en los gobiernos monárquicos, sea que se halle dividida entre dos, tres, cuatro ó mas personas, como sucede en los demas gobiernos; y esta potestad, de cualquier modo que se halle establecida, siempre viene de Dios, Rey de reyes, y Señor de los señores, y á quien pertenece el honor y el imperio de los cielos y la tierra. Para hacer ver las obligaciones que todos tenemos con respecto á esta

potestad, nada mas á propósito que trasladar á este lugar los siete primeros versos del capítulo trece de la carta que escribió San Pablo á los romanos. “*To- da alma, dice, está sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios, pues las que hay, por Dios son dispuestas; y así, el que resiste á la potestad, resiste á la disposicion de Dios; y los que resisten, ellos mismos se atraen su condenacion; porque los príncipes no atemorizan á los que obran bien, sino á los que obran mal.*”

“*¿Quieres tú no temer á la potestad? Pues obra bien y te alabará, porque ministro es de Dios para tu bien; pero si obrares mal, teme, porque no en vano lleva la espada, pues es un ministro de Dios, y un vengador de su ira contra el que obra mal. Por tanto, es necesario que le esteis sometidos, no solo por temor del castigo, sino tambien por la conciencia; por eso, pues, pagais tambien los tributos.*”

“*A la verdad, ellos son ministros de Dios, que le sirven en esto mismo. Pagad, pues, á todos todo lo que les es debido: á quien tributo, tributo; á quien alcabala, alcabala; á quien temor, temor; y á quien honor, honor.*” Nada mas claro y terminante que esta doctrina del Apóstol en orden al honor y temor que les debemos á los que nos gobiernan; á la obligacion de sujetarnos á su autoridad, y á la de pagar los tributos y alcabalas, ó contribuciones. Ellos se ocupan y emplean en mantener la paz y tranquilidad de la sociedad; en protegerla contra todo ataque extranjero; en conservar su independenciancia; en cuidar de la seguridad de la vida, de la honra y de la ha-



cienda de todos y cada uno de los individuos que la componen; en administrar justicia, y finalmente, en procurar el bien comun del que penden todos los bienes particulares: justo es, pues, que nosotros los honremos, obedezcamos y contribuyamos con nuestros bienes para el desempeño de tantos y tan grandes cargos. Tambien debemos orar por ellos, á fin de que el Señor les dé acierto en el desempeño de su gobierno, del que pende nuestro bienestar. Asi lo encarga el mismo apóstol en su primera carta á Timoteo. "Te ruego ante todas cosas, le dice, que se hagan súplicas, oraciones, peticiones y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos aquellos que están constituidos en dignidad, para que pasemos una vida quieta y tranquila en toda paz y honestidad.

P. *Los casados con sus mugeres, cómo deben haberse?*

R. *Amorosa y cuerdamente, como Cristo con la Iglesia.*

P. *Y las mugeres con sus maridos, cómo?*

R. *Con amor y reverencia, como la Iglesia con Cristo.*

El matrimonio representa la union de Jesucristo con su esposa la Iglesia, y por eso la pone nuestro catecismo como tipo ó ejemplar de la conducta que deben llevar el marido con su muger, y la muger con su marido. Mas como es tan íntima la union matrimonial, tan de todos los dias y de toda la vida, y tan uniforme la costumbre de vida, que la que tenga el marido ha de tener la muger, y la de ésta ha de ser la

de aquel, no hay duda en que los casos que entre ambos deben ofrecerse, han de ser tantos y tan variados, que bien se ha menester el ejercicio de muchas virtudes, sobre un estado permanente de gracia, para poder llevar una vida verdaderamente cristiana que santifique á los esposos. Asi es en realidad, y de otro modo no se consigue el fin del matrimonio, segun que lo ha instituido Jesucristo en su Iglesia, elevándolo á la razon de sacramento para la santificacion de los casados. ¿Mas qué se infiere de aquí? Se infiere que á los casados no se les pueden dar menos reglas que las de toda la moral cristiana; lo que deben tener presente para que procuren instruirse y darse de veras al ejercicio y práctica de las virtudes.

Seria, pues, necesario escribir un prontuario, si hubiésemos de dar reglas para todo lo que pide el estado y la vida de casados. Mas como esto no es dable en los cortos artículos de un catecismo, sábiamente las compendió y redujo nuestro autor á dos grandes reglas, que son el amor y la cordura, esto es, la caridad y la prudencia, cuando habla del marido; y el mismo amor y la reverencia, cuando habla de la muger.

Bien se comprende que este amor de que aquí se habla, no ha de ser el carnal y vicioso que seduce y corrompe á los que desgraciadamente caen en sus lazos, sino un amor cuerdo y honesto, cual es el conyugal, cuya base sea el amor de caridad, que ennoblezca y rectifique al amor humano que es preciso haya entre los casados. Como este amor es bien ordenado, no corrompe á los casados ni los hace pro-



pende al vicio; antes bien los induce á llevar una vida cristiana y virtuosa, siempre que procuren lo que debe procurar todo hombre de cualquier estado que sea, esto es, observar la santa ley de Dios, cumplir sus obligaciones, frecuentar los sacramentos, y conservarse en estado de gracia. Poseidos, pues, de este amor recto y bien ordenado, no hay duda en que ambos consortes procurarán, ante todas cosas, su bien espiritual, y subordinado á éste su bien temporal; y que en uno y otro se podrán conservar por largos años, puesto que la sustancia de su amor es la caridad, y esta es paciente y benigna, como escribe el apóstol; no es ambiciosa, no busca lo que es suyo, no se irrita, no piensa lo malo; todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera; mucho mas si se agrega á este amor aquella celestial *prudencia* que indica nuestro autor en la *cordura* que exige á los casados.

Cordura no es otra cosa que buen juicio, y buen juicio ¿qué es sino prudencia? Adornados de ella los consortes, especialmente el marido, como cabeza que es en el matrimonio, no hay duda que evitarán los males que nacen de la precipitación y de la inconsideración, como son las violencias del genio, las altercaciones, las desavenencias, las riñas y otros, que turban la paz y buena armonía en que deben vivir los desposados; corregirán los gastos excesivos, evitarán el lujo, y los dispendios de la mesa y del juego; y ocurrirán al remedio de otros mil males y casos comprometidos en que solo puede dar corte la prudencia; pues su oficio es poner medio en los extremos. Ella corrige los del rigor y los de la demasiada libertad é

indulgencia: ella arregla el ejercicio de todas las demas virtudes; da dictámenes y máximas que forman el corazon del hombre; y por último, su consejo es indispensable para lograr el acierto en las deliberaciones.

Respecto de la reverencia que la muger debe tener á su marido, no hay mas que considerar que está dispuesta por el mismo Dios, que la puso *bajo la potestad del marido*, declarándolo así expresamente en la sentencia que fulminó contra ella: conforme á lo cual la Iglesia nuestra madre intima á la muger su dependencia del marido, en el acto mismo de contraer el matrimonio: luego es fuera de toda duda, que debe á este toda la reverencia que corresponde al que es cabeza en el matrimonio. Es verdad que éste es una sociedad del varon y la muger que exige individua costumbre de vida, y en una union tal, que si el amor la hizo, el amor la conserva y el amor la perpetúa; pero esto no quiere decir que pueda darse insubordinacion en la muger respecto del marido, sino que se la preste gustosa y amigablemente, sin dar motivo á querellas, que en una union tan íntima como la del matrimonio y vida conyugal, serian y son en efecto, la mayor fatalidad, porque suponen una subversion del órden que Dios ha establecido en este estado. Está, pues, obligada la muger á reverenciar y obedecer al marido, y éste á tratar á aquella con la cordura y prudencia que hemos ya observado; y ambos á amarse con un amor tan sólido, tan firme y tan discreto, cual conviene á la conservacion de esta union indisoluble.



P. *Y los amos con los criados, cómo?*

R. *Como con los hijos de Dios.*

Si bien se considera, no hay grandeza en ser el hombre servido, como no hay bajeza en servir, y solamente nuestro orgullo puede hacer vanidad de ello; porque, ó el servicio es necesario, y esto prueba nuestra flaqueza, que necesita de brazos ajenos; ó no lo es, y esto no prueba grandeza, sino vanidad y orgullo. Si tuviéramos presente que hemos nacido para trabajar, como el ave para volar, y que no hay un solo descendiente de Adán que no haya sido condenado con este padre pecador á comer el pan con el sudor de su rostro, conoceríamos que los criados deben servir para ayudar á sus amos, mas no para proporcionarles la ociosidad y fomentar su soberbia. Los patriarcas tenían grandes riquezas y gran número de criados, mas no por eso dejaban de trabajar ellos como los primeros. Abraham y Sara su esposa, aunque tenían mas de trescientos criados, prepararon y sirvieron por sí mismos la comida de sus huéspedes. Casi lo mismo sucede en el dia con los labradores ricos y aplicados, que solo tienen criados y criadas para que los ayuden en sus trabajos. Si se exceptúan algunos casos, solo deben tomarse los criados necesarios para el servicio, sin dejarse llevar de la vanidad, porque no hay cosa mas vana á los ojos de la sana razon, que tener criados superfluos.

Mas suponiendo que los criados sean necesarios, veamos cuáles son para con ellos las obligaciones de sus amos. De estas, unas pertenecen al bien corporal, y otras al espiritual. Por lo que toca al bien cor-

poral, deben alimentarles como á hombres que trabajan en adquirir ó proporcionar el alimento de sus amos, y pagarles sus sueldos y salarios, cuidando mucho de que no se esperen por ellos. Si enferman, la caridad clama en su favor con preferencia á los extraños, y si los amos pueden sobrellevar su asistencia curativa, es un género de inhumanidad permitir que gasten en curarse lo poco que ganan con su servicio, ó que tengan que acogerse á un hospital, ó á la compasion pública. La ancianidad es tambien una enfermedad y merece las mismas atenciones. En el estado de sanos, deben suavizar del modo posible su penoso destino, haciéndoles llevaderos sus trabajos. San Pablo empleó una de sus cartas en recomendar á Filemon á su criado Onésimo, que el Apóstol habia convertido á Jesucristo; y entre otras cosas, le decia: que no le mirase ya como siervo, sino como hermano carísimo. Porque en efecto, los criados cristianos tienen igualmente que sus amos, la calidad de hijos de Dios y hermanos de Jesucristo. ¡Qué mal se compone esto con la conducta de algunos señores y señoras, que miran á sus domésticos como personas de otra especie; que los tratan con una altanería insoportable, y que apenas aciertan á reprenderles sino con términos injuriosos! ¡Qué proceder tan opuesto á los sentimientos que inspira la religion del *Hombre Dios*, que se hizo víctima de propiciacion por redimir á estos mismos señores y señoras de la esclavitud del pecado!

Por lo que toca á su bien espiritual, deben los amos y señores mirarse cada uno, segun la bella idea de



San Agustin, como un obispo, y trabajar con la solitud de un pastor celoso en conducir á Dios sus hijos y domésticos; por consiguiente, deben procurar su instruccion en la doctrina cristiana, enseñándose-la y explicándose-la con el modo que alcancen, particularmente en los dias de fiesta, en las noches, en la cuaresma y en otros tiempos desocupados; pues en nada podrán ocuparlos, ni mas agradable á Dios, ni mas provechoso á su familia. No deben permitir, en cuanto les sea posible, que dejen de asistir á los sermones y explicaciones de la doctrina cristiana, que se hagan, especialmente en su parroquia. Deben cuidar de que cumplan con exactitud los mandamientos de la ley de Dios y de la santa madre Iglesia, exhortándoles á la práctica de la piedad y las virtudes, dándoles ellos el ejemplo. En fin, deben velar sobre su conducta con mucha solitud, teniendo presentes estas terribles palabras del Apóstol: Si alguno no cuida de los suyos, y mayormente de los domésticos, ha negado la fé, y es peor que un infiel.

P. *Y los criados con los amos cómo?*

R. *Como quien sirve á Dios en ellos.*

Así como los amos y señores tienen deberes que cumplir con respecto á sus criados y domésticos, así tambien los tienen éstos con respecto á sus amos y señores; y si los criados ayudan á vivir á los amos con su trabajo y sudor, tambien los amos ayudan á vivir á los criados con el sustento y el dinero. Los criados, pues, para cumplir sus obligaciones, no solo bien sino con mérito, deben proponerse en el servicio de sus amos el servicio de su Dios. Deben apro-

vechar para la grande obra de su salvacion las penalidades de su servicio. Deben consolarse y animarse, sabiendo que el camino del cielo, hablando generalmente, está aun mas franco y fácil para ellos que para sus amos, porque su estado de sirvientes conduce á la humildad, que es el camino mas seguro, y el de amos y señores induce á la soberbia, que es el mas arriesgado. Penetrados los criados de estas verdades, cumplirán fielmente sus deberes, porque en su desempeño no mirarán tanto el servicio de sus señores temporales, como el de su Señor Eterno. Un criado, una criada, un doméstico poseido de estos principios, será fiel en todo lo que maneje, y exacto en el cumplimiento de todos sus cargos.

Procurará con diligencia, la conservacion y aumento de los bienes puestos á su cuidado, ó entregados á su cultivo, y los custodiará como si fueran propios. Tratará á sus amos con respeto, y les honrará en su presencia y ausencia. Sufrirá con paciencia su condicion aunque sea recia, ó se despedirá sin desazon ni resentimiento, si no pudiere ó no quisiere sufrirla. Tal será el porte de un sirviente que tema á Dios y trate de salvarse en su estado. Por eso es tan interesante á los amos y señores tomar criados temerosos de Dios, y conservarlos en este santo temor con su buena doctrina y ejemplo. Y no se crea que exigimos demasiado á los criados en cuanto dejamos dicho, porque San Pablo les manda, en suma, lo mismo. Obedeced, les dice, á vuestros señores temporales, con temor, con respeto, y con sencillez de corazon, como si fuese á Jesucristo. . . . y servid-



les con buena voluntad, como que servís á Dios y no á los hombres.

Concluiremos esta explicacion llamando la atencion de los padres, amos y señores, á que consideren que de ellos penden muy particularmente las buenas costumbres de las familias, de los pueblos y de los reinos. Cuide cada uno de su pequeño rebaño; alumbre su entendimiento con la luz de la doctrina cristiana; dirija su corazon por el camino del bien, con la persuasion y el buen ejemplo; enseñe y persuada la virtud con sus virtudes; refrene sus pasiones con su autoridad; corrija sus extravíos con el amor ó el castigo, y tendremos familias de buenas costumbres; y como de estas se forman los pueblos y los reinos, tendremos pueblos y reinos de buenas costumbres. Esto que no está al alcance de los que gobiernan la multitud, lo está al de los padres, amos y señores, y es su deber esencial. ¡Oh padres de familia, amos y señores! ¡Cuánto bien y cuánto mal podreis hacer á los hombres, á los pueblos y á los reinos! ¡Qué premio tan colmado os espera, si cumplis bien con tan preciosos deberes! ¡Pero qué castigos tan terribles si no cumplis con ellos!

#### QUINTO MANDAMIENTO.

- P. *Sobre el quinto mandamiento os pregunto: Qué veda á mas del no matar?*  
 R. *No hacer á nadie mal en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo.*

P. *Quién peca contra eso?*

R. *El que hiere, amenaza, injuria, ó á su ofensor no perdona.*

En este mandamiento no se prohíbe matar animales, como enseñaban los hereges maniqueos, sino hombres. Dios, que es el único autor de todas las vidas, nos ha dado facultad para quitarlas á los animales, mas no á los hombres; y así el que quita la vida á un hombre, usurpa á Dios su derecho, y comete un gran delito que llamamos *homicidio*. Sin embargo, los encargados de la conservacion y el orden de la sociedad, como los emperadores, reyes, príncipes y cualesquiera otros que ejerzan en ella la autoridad suprema, pueden, con arreglo á las leyes que la gobiernan, quitar la vida á los que turban la tranquilidad, no porque haya hombre en el mundo que tenga autoridad sobre la vida de otro hombre, sino porque Dios, que es el dueño, se las concede en favor de la sociedad, cuya conservacion les está encargada. Esta autoridad no solo consta de repetidos textos y pasages de la Sagrada Escritura, sino que la dicta la misma razon natural; porque si se corta un miembro del cuerpo, una pierna, un brazo, por conservar el cuerpo, con mayor razon debe cortarse un miembro de la sociedad por conservar la sociedad. Así vemos que todas las naciones del mundo han usado de la autoridad de privar de la vida al particular, por conservar la sociedad, que se compone de multitud de particulares. De aquí es que los soldados, como defensores de la sociedad, pueden, en guerra justa, quitar la vida al enemigo sin ser culpables; pe-